



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 22

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

C O N T E N I D O	PÁGINA
ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 26 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 04 DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA A LOS PROEMIOS Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES.	3 - 4
ACUERDO NO. 06 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES	4 - 5
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	5
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MEDIANTE EL CUAL LOS APOYOS QUE SE ENTREGUEN A LA CIUDADANÍA CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS EN LA ENTIDAD SEAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	6

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 26
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACUERDO NO. 01.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO NO. 02.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:

- 1) Área Municipal Identificada como Lote 1 Manzana 43 en el Fraccionamiento Villas de Oriente 3º Sector, ubicado en el Municipio de Juárez, N.L. con la sig. descripción

AREA MUNICIPAL 6					
LADO		RUMBO	DIST.	COORDENADAS	
E	PV			X	Y
E1	E2	N 78°55'18" E	lc48.02	931.83	494.52
E2	E3	S 07°49'32" E	lc88.08	962.31	500.49
E3	E4	S 09°17'23" E	lc36.50	974.29	413.32
E4	E5	S 74°50'50" w	lc42.34	980.17	377.37
E5	3C	N 14°46'11" W	lc1.12	954.23	370.35
3C	4A	N 12°09'34" W	lc26.53	953.95	371.43

4A	E1	N 09'39'17" W	98.55	948.36	397.36
SUPERFICIE 4,378.99 M2					

Datos del Fraccionamiento. Bajo el No. 22 Vol. 26 Libro 1 Secc. Fraccionamiento U. Juárez, de fecha 1-diciembre-2003

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 06.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:

- 1) Area Municipal identificada como Lote 1 Manzana 13 en el Fracc. Ex -hacienda El Rosario 4a. Etapa.**

Etapa 4A ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con la siguiente descripción

CUADRO DE CONSTRUCCION DONACION Mz-13 L-1A 4 ETAPA (SUB ETAPA A)						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				323	2.835.556.5429	382,575.0117
323	324	S 24 38'51.53" E	52.342	324	2.835.508.9696	382,598.8403
324	325	S 07 00'30.22" E	31.851	325	2.835.477.3585	382,600.7266
325	326	S 84 37'22.49" w	92.206	326	2.836.468.7157	382,508.9246
326	328	N 26 52'11.08" E CENTRO DE CURVA DELTA =111 30'22.82' RADIO =60.000	99.195 LONG CURVA=110769 SUB.TAN=88.132	328	2.835.555.5823	382,556.8177
				327	2.835.528.4517	382,503.3020
328	330	N 26 22'17.33"W CENTRO DE CURVA DELTA =01 125.99"	1.072 LONG CURVA =1.072 SUB.TAN=0536	330	2.835.556.5429	382,556.3415
				329	2.835.582.7129	382,610.3334

		RADIO = 60.000				
330	323	N 90 00'00"E	18.670	323	2.835.566.5429	382,575.0117
SUPERFICIE =2,946.218 m2						

Datos del Fraccionamiento. Bajo el No. 1 Vol. 26 Libro 1 Secc. Fracc. de fecha 24-Enero-2003

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 07.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza designar el recinto oficial así como la comisión de cortesía para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente al primer Informe del Gobierno Municipal 2021-2024 de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

RECINTO OFICIAL

LUGAR:	Auditorio Municipal "Lic. Benito Juárez García"
UBICACIÓN:	Zaragoza s/n Centro, Juárez, N.L.
FECHA:	Viernes, 23 de Septiembre de 2022
HORA:	18:00 horas

COMISIÓN DE CORTESÍA

NOMBRE	CARGO
ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA	Síndico Primero
LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA	Tercera Regidora
VERONICA GARCIA PEREZ	Quinta Regidora
VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES	Octavo Regidor
BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES	Décima Regidora
JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ	Décimo Primer Regidor

ACUERDO NO. 08.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MEDIANTE EL CUAL LOS APOYOS QUE SE ENTREGUEN A LA CIUDADANÍA CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS EN LA ENTIDAD SEAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción I inciso b), f), 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza que las entregas de apoyo a la ciudadanía se realicen para garantizar la integridad tanto de su patrimonio como la de sus familias, se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto por los párrafos cuarto y quinto del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, realizando únicamente un acta circunstanciada, en donde se recabe a los beneficiarios su nombre y su fecha de nacimiento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que por su conducto se giren las instrucciones correspondientes para llevar a cabo las acciones referidas en el presente acuerdo y su puntual cumplimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique el presente acuerdo de conformidad en lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente.